



C I R C U L A R CSJATC18-256

Fecha: 3 de diciembre de 2018
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO DE BARRANQUILLA**
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**
Asunto: **"DIFUSION DE LA CIRCULAR 0020 DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA SECCIONAL NARIÑO SOBRE SANCIONES DISCIPLINARIAS IMPUESTA A ABOGADOS."**

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo decidido en la Sala Ordinaria No. 42, este Consejo Seccional remite a ustedes para su conocimiento la Circular No. 0020, suscrita por la Dra. Mabel Patricia Guerrero Eraso, quien funge como Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Seccional Nariño, radicada según consecutivo interno EXTCSJAT18-7824, en la que pone en conocimiento el registro y fecha de la vigencia de la sanción disciplinaria impuesta al siguiente abogado:

ABOGADO (A)	C.C. N°	T.P. N°	PROC. DISCIPLINARIO	SANCIÓN	RIGE Y/O ANOTA
ALVARO ENRIQUE GUERRERO FARINANGO	12983269	96138	520011102000 200900687 01	SUSPENSION VEINTICUATRO (24) MESES	DESDE: 16/11/2018 HASTA: 15/11/2020

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd

Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Pasto
Enviado el: martes, 13 de noviembre de 2018 16:44
Asunto: Circular 020 comunica sanción abogado
Datos adjuntos: 020 13 nov 2018.pdf

Atento saludo:

Para su conocimiento, me permito adjuntar, digitalizada, la Circular No. 020 mediante la cual se comunica la vigencia de una sanción contra un abogado.

MABEL PATRICIA GUERRERO ERASO
SECRETARIA JUDICIAL
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL NARIÑO
sdiscspas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fax 7237896

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT18-7824:

Fecha: 14-nov-2018

Hora: 17:39:23

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 2

Password: 7E548BDF



LIBERTAD Y ORDEN
REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Nariño
Secretaría

CIRCULAR N° 0020

PARA: TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA, DESPACHOS JUDICIALES DE NARIÑO Y PUTUMAYO, DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE PASTO Y MOCOA, UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA (U.R.I.) FGN – PASTO, GOBERNACIÓN DE NARIÑO, ALCALDÍA DE PASTO - INSPECCIONES DE POLICÍA DE PASTO – CASA DE JUSTICIA, CONTRALORÍAS GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - MUNICIPAL DE PASTO Y DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PROCURADURÍAS REGIONAL DE NARIÑO Y PROVINCIAL DE PASTO, MINISTERIO DEL TRABAJO – INSPECCIONES DE TRABAJO, POLICÍA NACIONAL – JUSTICIA PENAL MILITAR, BRIGADA No.23 DEL EJÉRCITO NACIONAL - JUSTICIA PENAL MILITAR, NOTARÍAS - CENTROS DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO - UNIVERSIDAD DE NARIÑO – UNIVERSIDAD MARIANA – UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – I.U. CESMAG, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL NARIÑO – CENTROS ZONALES PASTO UNO Y PASTO DOS, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC PASTO

DE: **SECRETARÍA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA – SECCIONAL NARIÑO**

ASUNTO: **INFORME SANCIONES DISCIPLINARIAS**

San Juan de Pasto, 13 de noviembre de 2018

Por medio de la presente y de acuerdo a lo informado mediante oficio N° **32174** de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, me permito poner en su conocimiento el registro y fecha de la vigencia de la sanción disciplinaria impuesta a los siguientes Abogados:

ABOGADO (A)	C.C. N°	T.P. N°	PROC. DISCIPLINARIO	SANCIÓN	RIGE Y/O ANOTA
ALVARO ENRIQUE GUERRERO FARINANGO	12983269	96138	520011102000 200900687 01	SUSPENSION VEINTICUATRO (24) MESES	DESDE: 16/11/2018 HASTA: 15/11/2020

Atentamente,

MABEL PATRICIA GUERRERO ERASO
Secretaria Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria – Seccional Nariño